

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6301740



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 57065

SANTIAGO, 28 de Marzo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Jose Ignacio ALADIO RUN: 24.899.339-1
2. Don Cesar Alberto AZOFRA FREUND RUN: 24.887.621-2
3. Don Erwin Pablo GUAQUI YANAHUAYA RUN: 24.807.633-K
4. Doña Silvia Patricia GUTIERREZ HERRERA RUN: 23.944.474-1
5. Doña Lorena HERRERA HERRERA RUN: 24.766.682-6
6. Don Juan Carlos TANCARA CUTIPA RUN: 23.397.299-1
7. Doña Maria ROSKA RUN: 24.233.578-3
8. Doña Lea DE SUTTER RUN: 24.233.561-9
9. Doña Carla Gabriela SANCHEZ LUGO RUN: 24.813.508-5
10. Doña Debora Aparecida SANTOS DA SILVA RUN: 24.922.499-5

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUOCING  
Jefe Departamento de Extranjería  
y Migración